



MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co

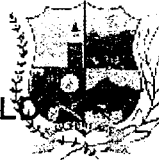


Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 1 de 1

Oficio CM – 2018169
Maceo, 02 de diciembre de 2019

Señor
EDGAR ALIRIO GONZÁLEZ AGUDELO
Alcalde Municipal
Municipio de Maceo



ALCALDIA MUNICIPAL DE MACEO
Radicado Entrada No.21413
GESTIONADO POR -----
Beatriz Marévi Arbelaez Alzate
DESTINATARIO -----
Edgar Alirio Gonzalez Agudelo
2019-12-02 16:45



ASUNTO: Envió Acuerdo N°002 de 2019, para su revisión y sanción.

Por medio de la presente se hace entrega de del acuerdo N° 002 de 2019,
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MACEO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020.

Se anexa cinco copias del acuerdo con un total de 29 folios c/u, firmados en original.

Atentamente,

CARLOS MARIO RAMIREZ GONZALEZ
Presidente del Concejo Municipal.

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ú 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo
Página 1 de 29

CONCEJO MUNICIPAL DE MACEO ANTIOQUIA

ACUERDO NÚMERO 002
Noviembre 26 de 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MACEO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MACEO ANTIOQUIA, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política y la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012;

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1: Determinase el presupuesto de rentas y recursos de capital, del Municipio de Maceo Antioquia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$13.439.986.745)**, según el siguiente detalle:

MUNICIPIO DE MACEO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

Rubro	Fondo	Rubro	PRESUPUESTO 2020
1		INGRESOS	\$ 13.439.986.745,00
11		INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.673.700.000,00
111		INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 3.412.000.000,00

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 2 de 29

11101		IMPUESTO PREDAL UNIFICADO	\$ 605.000.000,00
1110101	101	Imp. Predial Unificado urbano Vigencia Actual	\$ 185.000.000,00
1110102	101	Imp. Predial Unificado urbano Vigencias Anteriores.	\$ 40.000.000,00
1110103	101	Imp. Predial Unificado Rural Vigencia Actual	\$ 230.000.000,00
1110104	101	Imp. Predial Unificado Rural Vigencia Anterior	\$ 150.000.000,00
11102		SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 106.000.000,00
1110201	124	Sobretasa Ambiental Vigencia Actual	\$ 76.000.000,00
1110202	124	Sobretasa Ambiental-Vigencia Anterior	\$ 30.000.000,00
11103		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 1.067.000.000,00
1110301	101	Imp. Industria y Comercio. Vigencia Actual	\$ 220.000.000,00
1110302	101	Imp. Industria y Comercio Vigencia Anterior	\$ 32.000.000,00
1110303	101	Impuesto de Industria y Comercio Rete ICA	\$ 800.000.000,00
1110304	101	Auto Retención Industria y Comercio	\$ 15.000.000,00
11104		AVISOS Y TABLEROS	\$ 26.000.000,00
1110401	101	Avisos y Tableros Vigencia actual	\$ 21.000.000,00
1110402	101	Avisos y Tableros Vigencias Anteriores	\$ 5.000.000,00
11105	101	Delineación Urbana	\$ 50.000.000,00
11106	101	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	\$ 500.000,00
11108	101	Sobretasa a la Gasolina	\$ 550.000.000,00
11109	101	Sobretasa a la Gasolina Vigencia Anterior	\$ 50.000.000,00
11110		ESTAMPILLAS	\$ 437.500.000,00
1111001	104	Estampilla Pro-Bienestar del anciano	\$ 250.000.000,00

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 3 de 29

1111002	103	Estampilla Pro-Cultura	\$ 125.000.000,00
1111003	139	Estampilla Pro-Hospital	\$ 62.500.000,00
11111		Contribución sobre el servicio de alumbrado público	\$ 70.000.000,00
11112		Contribución sobre el servicio de alumbrado publico SSF	\$ 50.000.000,00
11113	136	Contribución sobre Contratos de Obras publicas	\$ 100.000.000,00
11114	113	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos Vig Actual	\$ 200.000.000,00
11115	113	Impuesto de Transporte por Oleoducto y Gasoducto Vig. Anterior	\$ 100.000.000,00
112		NO TRIBUTARIOS	\$ 261.700.000,00
11202		MULTAS Y SANCIONES	\$ 21.500.000,00
1120201	119	Tránsito y Transporte. Polca y Simit	\$ 17.000.000,00
1120202	110	Multas Gobierno	\$ 500.000,00
1120203	136	Multa por Infracciones al Código Nacional Policía y Convivencia Ley 1801/2016	\$ 4.000.000,00
11203		INTERESES MORATORIOS	\$ 158.000.000,00
1120301	101	Intereses. Predial Unificado urbano Vigencia Actual	\$ 5.000.000,00
1120302	101	Intereses. Predial Unificado urbano Vigencias Anteriores.	\$ 22.000.000,00
1120303	101	Intereses. Predial Unificado Rural Vigencia Actual	\$ 5.000.000,00
1120304	101	Intereses. Predial Unificado Rural Vigencia Anterior	\$ 90.000.000,00
1120305	124	Intereses Sobretasa Ambiental Vigencia Actual	\$ 5.000.000,00
1120306	124	Intereses Sobretasa Ambiental-Vigencia Anterior	\$ 18.000.000,00
1120307	101	Intereses. Industria y Comercio. Vigencia Actual	\$ 4.000.000,00
1120308	101	Intereses. Industria y Comercio Vigencia Anterior	\$ 9.000.000,00

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 4 de 29

11204		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 75.000.000,00
1120402		Otros Ingresos de Venta de Bienes y Servicios	\$ 60.000.000,00
112040201	101	Expedición de Certificados, Constancias y Aprovechamientos	\$ 60.000.000,00
1120403		RENTAS CONTRACTUALES	\$ 15.000.000,00
112040301	101	Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 15.000.000,00
112040302	101	Alquiler de Maquinaria y equipos	\$ -
11205		FONDO AGROPECUARIO	\$ 1.200.000,00
1120501	145	Amortización. Crédito. Agropecuario	\$ 1.000.000,00
1120502	145	Intereses. Crédito. Agropecuario	\$ 200.000,00
11206		FONDO EDUCATIVO	\$ 6.000.000,00
1120601	114	Amortización Crédito. Educativo	\$ 5.000.000,00
1120602	114	Intereses Crédito. Educativo	\$ 1.000.000,00
12		TRANSFERENCIAS	\$ 9.766.286.745,00
121		TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	\$ 1.351.016.086,00
12101	101	SGP-Libre Destinación Once Doceavas	\$ 1.190.306.412,00
12102	101	SGP-Libre Destinación última doceava	\$ 108.209.674,00
12103	101	Participación imp. de vehículos Automotores 20%	\$ 40.000.000,00
12104	101	Transferencias del Sector Eléctrico 10%	\$ 1.500.000,00
12105	151	Degüello Ganado Mayor	\$ 11.000.000,00
122		TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$ 8.415.270.659,00
12201		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 2.503.359.484,00
1220101		SGP EDUCACION	\$ 270.560.046,00

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 5 de 29

122010101	131	SGP. Educación -Calidad	\$	140.305.663,00
122010102	131	SGP Educación Gratuidad SSF	\$	130.254.383,00
1220102		SGP ALIMENTACION ESCOLAR	\$	51.869.536,00
122010201	129	SGP-Alimentación Escolar Once Doceavas	\$	47.547.075,00
122010202	129	SGP-Alimentación Escolar Ultima Doceava	\$	4.322.461,00
1220103		SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$	496.636.168,00
122010301	125	SGP. Agua Potable y Saneamiento Básico Once Doceavas	\$	455.249.821,00
122010302	125	SGP. Agua Potable y Saneamiento Básico Última doceava	\$	41.386.347,00
1220104		SGP. Propósito General	\$	1.684.293.734,00
12201040101	127	SGP-Deporte Once Doceavas	\$	79.856.440,00
12201040102	127	SGP-Deporte Última doceava	\$	7.259.676,00
12201040201	126	SGP. Cultura Once Doceavas	\$	59.892.330,00
12201040202	126	SGP. Cultura Última doceava	\$	5.444.757,00
12201040301	128	SGP. Propósito General Libre Inversión	\$	1.404.187.153,00
12201040302	128	SGP. Propósito General Libre Inversión Última doceava	\$	127.653.378,00
1220105		SGP RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	\$	-
122010501	144	SGP Primera Infancia	\$	-
12202		TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	\$	13.500.000,00
1220201	123	Transferencias Sector Eléctrico 90%	\$	13.500.000,00
12203		FONDO LOCAL DE SALUD	\$	5.898.411.175,00
1220301		REGIMEN SUBSIDIADO	\$	5.605.248.334,00
122030101	10701	SGP - Régimen subsidiado Once Doceavas SSF	\$	1.935.199.734,00

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



122030102	10701	SGP - Régimen subsidiado SSF Ultima doceava	\$ 175.927.249,00
122030103	10702	Adres-Fosyga Aseguramiento SSF	\$ 2.798.733.644,00
122030104	10707	Adres - Fosyga PPNA SSF	\$ 29.995.503,00
122030105	10713	Coljuegos 75% - SSF	\$ 75.000.000,00
122030106	10704	Departamento aseguramiento - SSF	\$ 590.392.204,00
1220302		POBLACION POBRE NO ASEGURADA SALUD OFERTA	\$ 156.532.404,00
122030201	10710	SGP - Prestación de Servicios PPNA- SSF	\$ 156.532.404,00
1220303		SGP SALUD PUBLICA	\$ 111.630.437,00
12203030		SGP SALUD PUBLICA ONCE DOCEAVAS	\$ 102.901.953,00
1220303001	10711	P.I.C. 70% - 30% Once Doceavas Salud Publica	\$ 72.031.367,10
1220303002	10711	G.S.P. 70% - 30% Once Doceavas Salud Publica	\$ 30.870.585,90
12203040		SGP SALUD PUBLICA ULTIMA DOCEAVA	\$ 8.728.484,00
1220304001	10711	P.I.C. 70% - 30% Ultima Doceava salud Publica	\$ 6.109.939
1220304002	10711	G.S.P. 70% - 30% Ultima Doceava Salud Publica	\$ 2.618.545
1220304		OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 25.000.000,00
122030401		FUNCIONAMIENTO	\$ 25.000.000,00
12203040101	10705	Coljuegos 25%	\$ 25.000.000,00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

ARTÍCULO 2: Apropiase para atender los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión, en el Presupuesto General de gastos del Municipio de Maceo-Antioquia, durante

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$13.439.986.745)**, según el siguiente detalle:

Rubro	Fondo	Descripción	PRESUPEESTO 2020
2		EGRESOS	\$ 13.439.986.745,00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3.067.817.047,00
211		CONCEJO MUNICIPAL	\$ 164.596.597,00
2111		GASTOS DE PERSONAL	\$ 143.601.605,00
211101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 27.732.000,00
21110101	101	Sueldo de Personal de Nomina	\$ 20.301.000,00
21110102	101	Prima de navidad	\$ 1.833.000,00
21110103	101	Prima de Vacaciones	\$ 1.016.000,00
21110104	101	Vacaciones	\$ 1.016.000,00
21110105	101	Bonificación por Recreación	\$ 113.000,00
21110106	101	Intereses a las cesantías	\$ 220.000,00
21110107	101	Subsidio de alimentación	\$ 800.000,00
21110108	101	Dotación de Personal	\$ 600.000,00
21110109	101	Bonificación servicios prestos	\$ 916.500,00
21110110	101	Prima de servicios	\$ 916.500,00
211102		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 106.861.356,00
21110201	101	Honorarios concejales sesiones ordinarias	\$ 83.114.388,00
21110202	101	Honorarios concejales sesiones extraordinarias	\$ 23.746.968,00
211103		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 7.177.249,00
21110301		AL SECTOR PRIVADO	\$ 7.177.249,00
2111030101	101	Aportes para Salud	\$ 1.726.000,00
2111030102	101	Aportes para Pensión	\$ 2.437.000,00
2111030103	101	Aportes ARP	\$ 100.000,00
2111030104	101	Aportes para Cesantías	\$ 2.914.249,00
21110302		AL SECTOR PUBLICO	\$ -
2111030201		Aportes para pensión	\$ -
211104		APORTES PARAFISCALES	\$ 1.831.000,00
21110401	101	Sena	\$ 102.000,00
21110402	101	ICBF	\$ 610.000,00
21110403	101	Esap	\$ 102.000,00
21110404	101	Cajas de Compensación Familiar	\$ 813.000,00
21110405	101	Institutos Técnicos	\$ 204.000,00
2112		GASTOS GENERALES	\$ 19.994.992,00



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 8 de 29

211201		ADQUISICION DE BIENES	\$ 10.494.992,00
21120101	101	Compra de Equipos	\$ 3.000.000,00
21120102	101	Materiales y Suministros	\$ 7.494.992,00
211202		ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 9.500.000,00
21120201	101	Capacitación personal administrativo	\$ 1.000.000,00
21120202	101	Impresos y publicaciones	\$ 2.000.000,00
21120205		SERVICIOS PUBLICOS	\$ 6.000.000,00
2112020501	101	Telecomunicaciones	\$ 6.000.000,00
21120206	101	Viáticos y gastos de transporte y de viaje	\$ 500.000,00
2113		TRANSFERENCIAS	\$ 1.000.000,00
211301	101	Asociación de concejos	\$ 1.000.000,00
212		PERSONERIA MUNICIPAL	\$ 131.670.450,00
2121		GASTOS DE PERSONAL	\$ 116.141.500,00
212101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 89.253.500,00
21210101	101	Sueldos de Personal de Nomina	\$ 68.900.000,00
21210102	101	Prima de Navidad	\$ 6.213.000,00
21210103	101	Prima de Vacaciones	\$ 3.441.000,00
21210104	101	Vacaciones	\$ 3.441.000,00
21210105	101	Bonificación Por Recreación	\$ 383.000,00
21210106	101	Intereses a las Cesantías	\$ 746.000,00
21210107	101	Subsidio de Alimentación	\$ 800.000,00
21210108	101	Prima de servicios	\$ 3.106.500,00
21210109	101	Bonificación por servicios prestados	\$ 2.223.000,00
212103		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 20.690.000,00
21210301		AL SECTOR PRIVADO	\$ 20.690.000,00
2121030101	101	Aportes para Salud	\$ 5.850.000,00
2121030102	101	Aportes para Pensión	\$ 8.260.000,00
2121030103	101	Aportes ARP	\$ 330.000,00
2121030104	101	Aportes para Cesantías	\$ 6.250.000,00
21210302		AL SECTOR PUBLICO	\$ -
2121030201		Aportes para Pensión	\$ -
212104		APORTES PARAFISCALES	\$ 6.198.000,00
21210401	101	Sena	\$ 345.000,00
21210402	101	ICBF	\$ 2.065.000,00
21210403	101	Esap	\$ 345.000,00
21210404	101	Cajas de Compensación Familiar	\$ 2.753.000,00
21210405	101	Institutos Técnicos	\$ 690.000,00
2122		GASTOS GENERALES	\$ 15.528.950,00
212201		ADQUISICION DE BIENES	\$ 2.500.000,00

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”

**CONCEJO MUNICIPAL**

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.coCONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 9 de 29

21220101	101	Materiales y suministros	\$ 2.500.000,00
212202		ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 1.000.000,00
21220203	101	seguros	\$ 1.000.000,00
21220205		SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1.200.000,00
2122020501	101	Telecomunicaciones	\$ 1.200.000,00
21220206	101	Viáticos y gastos de transporte y de viaje	\$ 10.828.950,00
213		ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 2.771.550.000,00
2131		GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.824.050.000,00
		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
213101			\$ 657.250.000,00
21310101	101	Sueldos de Personal de Nomina	\$ 412.000.000,00
21310102	101	Prima de Vacaciones	\$ 31.500.000,00
21310103	101	Prima de Navidad	\$ 55.900.000,00
21310104	101	Vacaciones	\$ 34.100.000,00
21310105	101	Bonificación de Dirección	\$ 34.400.000,00
21310106	101	Bonificación por Recreación	\$ 3.800.000,00
21310107	101	Subsidio de Alimentación	\$ 4.000.000,00
21310108	101	Dotación Personal	\$ 8.000.000,00
21310109	101	Intereses a las Cesantías	\$ 7.400.000,00
21310110	101	Bonificación Gestión Territorial	\$ 6.450.000,00
21310111	101	Bonificación por servicios prestados	\$ 17.700.000,00
21310112	101	Primas Extralegales (Antigüedad y Vida Cara)	\$ 14.200.000,00
21310113	101	Prima de servicios	\$ 27.800.000,00
213102	101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 852.000.000,00
21310201	101	Honorarios	\$ 360.000.000,00
21310202	101	Servicios Técnicos	\$ 360.000.000,00
21310203	101	Jornales	\$ 122.000.000,00
21310204	101	Remuneración Aprendices	\$ 10.000.000,00
		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
213103			\$ 252.900.000,00
21310301		AL SECTOR PUBLICO	\$ 57.000.000,00
2131030101	101	Aportes para Pensión	\$ 57.000.000,00
21310302		AL SECTOR PRIVADO	\$ 195.900.000,00
2131030201	101	Aportes para Salud	\$ 61.500.000,00
2131030202	101	Aportes para Pensión	\$ 64.200.000,00
2131030203	101	Aportes ARL	\$ 8.500.000,00
2131030204	101	Aportes para Cesantías	\$ 61.700.000,00
213104		APORTES PARAFISCALES	\$ 61.900.000,00
21310401	101	Sena	\$ 3.500.000,00
21310402	101	ICBF	\$ 20.300.000,00
21310403	101	ESAP	\$ 3.500.000,00

"Visión para Crear, Autoridad para Gobernar"



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ú 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo
Página 10 de 29

21310404	101	Cajas de Compensación Familiar	\$ 27.600.000,00
21310405	101	Institutos Técnicos	\$ 7.000.000,00
2132		GASTOS GENERALES	\$ 582.500.000,00
213201		ADQUISICION DE BIENES	\$ 150.000.000,00
21320101	101	Compra de Equipos	\$ 30.000.000,00
21320102	101	Materiales y Suministros	\$ 60.000.000,00
21320103	101	Combustible	\$ 60.000.000,00
213202		ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 116.000.000,00
21320201	101	Impresos y Publicaciones	\$ 2.000.000,00
21320202	101	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 37.000.000,00
21320203	101	Seguro de Vida Alcalde	\$ 2.500.000,00
21320204	101	Seguro de Manejo y vehículos	\$ 25.000.000,00
21320205	101	Arrendamientos	\$ 45.000.000,00
21320206		SERVICIOS PUBLICOS	\$ 125.000.000,00
2132020601	101	Energía	\$ 50.000.000,00
2132020602	101	Comunicaciones	\$ 60.000.000,00
2132020603	101	Acueducto-alcantarillado y aseo	\$ 15.000.000,00
21320207	101	Sayco y Asinpro	\$ 4.500.000,00
213204	101	Viáticos	\$ 70.000.000,00
213205	101	Gastos de transporte y viaje	\$ 10.000.000,00
213206	101	Gastos electorales	\$ -
213207	101	Mantenimiento y reparaciones	\$ 30.000.000,00
213208	101	Gastos financieros	\$ 6.000.000,00
213209	101	Gastos de bienestar social y salud	\$ 15.000.000,00
213210		GASTOS GENERALES CONCEJO	\$ 51.000.000,00
2132101	101	Aportes a Salud	\$ 12.000.000,00
2132102	101	Póliza de Vida	\$ 23.000.000,00
2132103	101	Transporte	\$ 12.000.000,00
2132104	101	Póliza de manejo	\$ 4.000.000,00
213211	101	Capacitación personal Administrativo	\$ 1.000.000,00
213212	101	Devoluciones	\$ 500.000,00
213213	101	Pólizas y Otros	\$ 5.000.000,00
213214	101	Gastos Funerarios	\$ 3.000.000,00
2133		TRANSFERENCIAS	\$ 365.000.000,00
213301	101	Mesadas Pensionales	\$ 100.000.000,00
213302	101	Cuotas Partes de Mesada pensional	\$ 36.000.000,00
213304	124	Sobretasa Ambiental	\$ 129.000.000,00
213306	139	Transferencias Estamp. Pro-Hospital	\$ 62.500.000,00
213307	101	Sentencias y Conciliaciones	\$ -
213309	101	Asociación de municipios	\$ 37.500.000,00
22		TOTAL INVERSION	\$ 10.372.169.698,00

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”

**CONCEJO MUNICIPAL**

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.coCONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 11 de 29

221		INVERSION CON RECURSOS PROPIOS	\$ 1.656.899.039,00
22101		INVERSION CON RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	\$ 948.699.039,00
2210101		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 34.000.000,00
221010101	101	Procesos integrales de evolución Institucional y reorganización Administrativa	\$ 30.000.000,00
221010102	101	Legalización de Predios	\$ 2.000.000,00
221010103		Apoyo Concejo Territorial de Planeación	\$ 2.000.000,00
2210102		VIVIENDA	\$ 30.000.000,00
221010201	101	Planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y Saneamiento Básico	\$ 160.000.000,00
221010202	101	Atención y Prevención Desastres de Viviendas Afectadas por la Ola Invernal	\$ 20.000.000,00
2210103		TRANSPORTE	\$ 150.000.000,00
221010301	101	Mejoramiento de Vías	\$ 30.000.000,00
221010302	101	Mantenimiento de Maquinaria Pesada (mejoramiento de Vías	\$ 120.000.000,00
2210104		EDUCACION	\$ 245.000.000,00
221010401	101	Fondos destinados a becas subsidios y créditos educativos universitarios	\$ 5.000.000,00
221010402	101	Dotación Institucional de Material y Medios Pedagógicos para el Aprendizaje	\$ 5.000.000,00
221010403	101	Funcionamiento Básico de los Establecimientos Educativos	\$ 10.000.000,00
221010404	101	Transporte Escolar	\$ 50.000.000,00
221010405	101	Programa Restaurante Escolar	\$ -
221010406	101	Apoyo Sector Educativo	\$ 5.000.000,00
221010407	101	Mantenimiento Establecimientos Educativos	\$ 20.000.000,00
221010408	101	Restaurante Escolares	\$ -
2210105		SECTOR AGROPECUARIO	\$ 56.000.000,00
221010501	101	Desarrollo de Programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario	\$ 35.000.000,00
221010502	101	Promoción de Alianzas, Asociaciones u otras formas Asociativas de Productores	\$ 5.000.000,00
221010503	101	Montaje, Dotación y Mantenimiento de Granjas Experimentales	\$ 2.000.000,00
221010504	101	Prevención y Promoción del Maltrato Animal Ley 1774-2016	\$ 5.000.000,00
221010505	101	Coso Municipal	\$ 9.000.000,00
2210106		DEPORTE	\$ 50.000.000,00



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo
Página 12 de 29

221010601	101	Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo libre	\$ 40.000.000,00
221010602	101	Mantenimiento Escenarios Deportivos	\$ 10.000.000,00
2210107		CULTURA	\$ 85.000.000,00
221010701	101	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	\$ 60.000.000,00
221010702	101	Dotación escuela de Música	\$ 5.000.000,00
221010703	101	Apoyo Logístico de Conmemoraciones Culturales y Tradicionales del Municipio.	\$ 11.000.000,00
221010704	101	Apoyo programas Ludoteca Municipal	\$ 9.000.000,00
2210108		ALUMBRADO PUBLICO	\$ 70.000.000,00
221010801	101	Expansión del Servicio de Alumbrado Público	\$ 20.000.000,00
221010802	101	Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público	\$ 20.000.000,00
221010803	101	Alumbrado Público Navideño Tradicional	\$ 30.000.000,00
2210109		PROMOCION DEL DESARROLLO	\$ 28.500.000,00
221010901	101	Promoción del Desarrollo Turístico	\$ 11.500.000,00
221010902	101	Proyectos Integrales de ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 2.000.000,00
221010903	101	Programas de Desarrollo Comunitario y Participativo	\$ 15.000.000,00
2210110		AMBIENTAL	\$ 37.000.000,00
221011001	101	Disposición, Eliminación y Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos	\$ 5.000.000,00
221011002	101	Control a las Emisiones Contaminantes del aire	\$ 5.000.000,00
221011003	101	Adquisición de Predios de Reserva Hídrica y Zonas de Reserva Naturales	\$ 5.000.000,00
221011004	101	Reforestación y Control de Erosión	\$ 5.000.000,00
221011005	101	Protección y Cuidado de Bosques	\$ 5.000.000,00
221011006	101	Control y Seguimiento Ambiental	\$ 10.000.000,00
221011007	101	Puente Sendero Ecológico	\$ 2.000.000,00
2210111		EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 20.000.000,00
221011101	101	Mejoramiento y Mantenimiento de Dependencias de la Administración	\$ 10.000.000,00
221011102	101	Mantenimiento Centro de Salud	\$ 10.000.000,00
2210112		JUSTICIA	\$ 1.000.000,00
221011201	101	Plan de Acción de Derechos Humanos y DIH	\$ 1.000.000,00
2210113		ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTES	\$ 2.000.000,00
221011301	101	Apoyo cuerpo de bomberos	\$ 2.000.000,00
2210114		ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$ 76.500.000,00



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo
Página 13 de 29

221011401	101	Atención Integral de Niños, Adolescentes, Jóvenes y Hogar de Paso del Municipio de Maceo	\$ 45.000.000,00
221011402	101	Apoyo Grupos Vulnerables de extrema Pobreza estrato 1 y 2 del Sisben	\$ 25.000.000,00
221011403	101	Cofinanciación Programa Familias En Acción	\$ 500.000,00
221011404	101	Apoyo Día Internacional del Niño	\$ 6.000.000,00
2210115		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 47.199.039,00
221011501	151	Reposición redes de Acueducto y Alcantarillado	\$ 30.000.000,00
221011502	101	Mejoramiento de Acueducto	\$ 17.199.039,00
2210117		SALUD	\$ 16.500.000,00
221011701		Apoyo Programas de Rehabilitación de Sustancias Psicoactivas	\$ 15.000.000,00
221011702		Atención Población Pobre	\$ 1.500.000,00
22102		INVERSION CON RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA	\$ 708.200.000,00
2210201		ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$ 125.000.000,00
221020101	103	Fomento-Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	\$ 22.500.000,00
221020102	103	Ejecución de Programas y proyectos artísticos y Culturales	\$ 40.000.000,00
221020103	103	Pasivo Pensional 20%	\$ 25.000.000,00
221020104	103	Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural 10%	\$ 12.500.000,00
221020105	103	Mantenimiento de Bibliotecas 10%	\$ 12.500.000,00
221020106	103	Mantenimiento Casa de la Cultura	\$ 12.500.000,00
2210202		ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ANCIANO	\$ 250.000.000,00
221020201	104	Funcionamiento y Dotación de los centros de Bienestar del anciano 30%	\$ 75.000.000,00
221020202	104	Proyectos Prioritarios para atención integral del Adulto Mayor 70%	\$ 175.000.000,00
2210203		FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD	\$ 104.000.000,00
221020301	136	Recompensa a Personas que colaboran con la Justicia y Seguridad de las mismas	\$ 7.000.000,00
221020302	136	Servicios personales. Dotación y Fracciones para nuevos Agentes y Soldados	\$ 7.000.000,00
221020303	136	Gastos Destinados a Generar Ambientes que Propicien la seguridad Ciudadana y la preservación del Orden Publico	\$ 40.000.000,00
221020304	136	Desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$ 5.000.000,00
221020305	136	Adquisición de vehículo	\$ 5.000.000,00

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”

**CONCEJO MUNICIPAL**

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.coCONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 14 de 29

221020306	136	Dotación Fuerza Pública	\$ 15.000.000,00
221020307	136	Material de Guerra	\$ -
221020308	136	Reconstrucción de Cuarteles y Otras Instalaciones	\$ -
221020309	136	Compra de Equipos de Comunicación	\$ 10.000.000,00
221020310	136	Montaje y Operación de Redes de Inteligencia	\$ 10.000.000,00
221020311	136	Servicios Personales Fuerza Pública	\$ 1.000.000,00
221020312	136	Cultura Ciudadana, Pedagogía y Prevención en Materia de seguridad 60% (Inciso 2 Parágrafo Único Art.180 ley 1801 de 2016)	\$ 2.040.000,00
221020313	136	Proyectos Pedagógicos y de Prevención En Materia de Seguridad 40% (Parágrafo Único Art 180 Ley 1801 de 2016)	\$ 1.600.000,00
221020314	136	Transferencia Multas Ley 1801- 15%	\$ 360.000,00
2210204		MULTAS DE TRANSITO-TRANSPORTE	\$ 17.000.000,00
221020401	119	Planes de transito-Educación. Dotación de equipos y Seguridad Vial	\$ 17.000.000,00
2210205		FONDO AGROPECUARIO	\$ 1.200.000,00
221020501	145	Desarrollo de Programas y Proyectos Productivos en el Marco del Plan Agropecuario	\$ 1.200.000,00
2210206		FONDO EDUCATIVO	\$ 6.000.000,00
221020601	114	Acceso a la Educación Superior	\$ 6.000.000,00
2210207		FONDO DE EMPLEADOS	\$ 500.000,00
221020701		MULTAS DISCIPLINARIAS	\$ 500.000,00
22102070101	110	Programas de capacitación	\$ 500.000,00
2210208		FONDO COMPRA DE TIERRAS	\$ 39.000.000,00
221020801	101	Compra de tierras protección acueducto municipal	\$ 39.000.000,00
2210209		FONDO GESTION DEL RIESGO	\$ 115.500.000,00
221020901	101	Monitoreo, evaluación y zonificación de riesgo para fines de planificación	\$ 10.000.000,00
221020902	101	Atención y Prevención Desastres	\$ 75.500.000,00
221020903	101	Conocimiento del Riesgo	\$ 5.000.000,00
221020904	101	Reducción del Riesgo	\$ 10.000.000,00
221020905	101	Manejo de Desastres	\$ 10.000.000,00
221020906	101	Radio Comunicaciones e Información	\$ 5.000.000,00
2210210		CONTRIBUCION SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 50.000.000,00
221021001		Pago de convenios o contratos de suministro de energía eléctrica SSF	\$ 50.000.000,00
221021002		Mantenimiento del servicio de alumbrado público	\$ -

"Visión para Crear, Autoridad para Gobernar"



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo
Página 15 de 29

222		INVERS.CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIACION -SGP	\$ 2.503.359.484,00
2221		EDUCACION	\$ 270.560.046,00
222101	131	Dotación Institucional de Material y Medios pedagógicos para el Aprendizaje	\$ 12.000.000,00
222102	131	Mejoramiento Infraestructura Educativa	\$ 10.000.000,00
222104		PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 72.000.000,00
22210401	131	Energía	\$ 45.000.000,00
22210402	131	Comunicaciones	\$ 28.000.000,00
22210403	131	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	\$ 9.000.000,00
222105	131	Transporte Escolar	\$ 36.305.663,00
222107	131	Recursos Gratuidad	\$ 130.254.383,00
2222		ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 51.869.536,00
222201	129	Compra de Alimentos	\$ 46.869.536,00
222202	129	Menaje-dotación y su reposición para la prestación del servicio de alimentación escolar	\$ 5.000.000,00
2223		DEPORTE	\$ 87.116.116,00
222301	127	Fomento desarrollo y práctica del deporte. La recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	\$ 32.000.000,00
222302	127	Dotación Escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte	\$ 3.000.000,00
222303	127	Pago de Instructores contratados para la práctica del Deporte y la Recreación	\$ 52.116.116,00
2224		CULTURA	\$ 65.337.087,00
222401	126	Fomento, Apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturas	\$ 34.337.087,00
222402	126	Pago de instructores contratados para las Bandas Musicales	\$ 24.000.000,00
222403	126	Ejecución de programas y Proyectos Artísticos y Culturales	\$ 5.000.000,00
222404	126	Dotación banda de música	\$ 2.000.000,00
2225		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 496.636.168,00
222501		SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 130.000.000,00
22250101	125	Acueducto-Subsidios	\$ 130.000.000,00
222502		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 67.000.000,00
22250201	125	Alcantarillado - Subsidios	\$ 67.000.000,00
222503		SERVICIO DE ASEO	\$ 299.636.168,00
22250301	125	Aseo - Subsidios	\$ 124.000.000,00
22250302	125	Transferencias PDA Inversión	\$ 175.636.168,00
2226		LIBRE INVERSION	\$ 1.531.840.531,00
222601		VIVIENDA	\$ 270.000.000,00

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo
Página 16 de 29

22260101	128	Proyectos de Mejoramientos de vivienda Urbano y Rural	\$ 150.000.000,00
22260102	128	Construcción de Vivienda Nueva	\$ 120.000.000,00
222602		SECTOR AGROPECUARIO	\$ 220.000.000,00
22260201	128	Montaje- dotación y mantenimiento de granjas Experimentales	\$ 20.000.000,00
22260202	128	Apoyo Planta de Beneficio de Cacao	\$ 40.000.000,00
22260203	128	Programas y proyectos de Asistencia Técnica Directa rural	\$ 20.000.000,00
22260204	128	Pago de Personal Técnico Vinculado a la prestación del servicio de asistencia Técnica Directa rural	\$ 40.000.000,00
22260205	128	Desarrollo de Programas y proyectos Productivos en el marco del plan agropecuario.	\$ 60.000.000,00
22260206	128	Apoyo Trapiches Panelero	\$ 40.000.000,00
222603		TRANSPORTE	\$ 347.840.531,00
22260301	128	Pavimentación de Vías	\$ 100.000.000,00
22260302	128	Mejoramiento de Vías	\$ 57.840.531,00
22260303	128	Manteniendo Rutinario de Vías	\$ 100.000.000,00
22260304	128	Construcción de Puentes	\$ 90.000.000,00
222604		AMBIENTAL	\$ 28.000.000,00
22260401	128	Disposición, Eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos	\$ 10.000.000,00
22260402	128	Control a las emisiones contaminantes del aire	\$ 7.000.000,00
22260403	128	Conservación, Protección, Restauración y Aprovechamiento Recursos Naturales y Medio Ambiente.	\$ 11.000.000,00
222606		PROMOCION DEL DESARROLLO	\$ 12.000.000,00
22260601	128	Asistencia Técnica en procesos de producción, distribución y comercialización y acceso a fuentes de financiación	\$ 1.000.000,00
22260602	128	Proyectos Integrales de Ciencia. Tecnología e Innovación	\$ 1.000.000,00
22260603	128	programas de Desarrollo Comunitario y Participativo	\$ 10.000.000,00
222607		ATENCION A GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL	\$ 172.000.000,00
22260701		PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	\$ 15.000.000,00
2226070101	128	Formación de Talento Humano	\$ 15.000.000,00
22260702		PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ	\$ 4.000.000,00
2226070201	128	Contratación del Servicio	\$ 2.000.000,00
2226070202	128	Adquisición de insumos, suministros y dotación	\$ 2.000.000,00

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ú 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 17 de 29

22260703		PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	\$ 53.000.000,00
2226070301	128	Contratación del Servicio	\$ 31.000.000,00
2226070302	128	Talento Humano que desarrolla funciones de Carácter Operativo	\$ -
2226070303	128	Adquisición de insumos, suministros y dotación	\$ 2.000.000,00
2226070304	128	Programa de Responsabilidad penal de Adolescentes	\$ 5.000.000,00
2226070305	128	Apoyo Jóvenes Hogar de Paso	\$ 15.000.000,00
2226070306	128	Apoyo Programas de Rehabilitación de Sustancias Psicoactivas	\$ -
22260704		ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR	\$ 4.000.000,00
2226070401	128	Atención Adulto Mayor	\$ 2.000.000,00
2226070402	128	Adquisición de insumos, suministros y dotación	\$ 2.000.000,00
22260705		ATENCION APOYO A MADRES/PADRES CABEZAS DE HOGAR	\$ 4.000.000,00
2226070501	128	Contratación del servicio	\$ 2.000.000,00
2226070502	128	Adquisición de insumos, suministros y dotación	\$ 2.000.000,00
22260706		PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD	\$ 34.000.000,00
2226070601	128	Adecuación de Infraestructura	\$ 2.000.000,00
2226070602	128	Talento Humano que desarrolla Funciones de Carácter Operativo	\$ 12.000.000,00
2226070603	128	Adquisición de insumos, suministros y dotación	\$ 2.000.000,00
2226070604	128	Fortalecimiento Políticas Publicas de Discapacidad	\$ 8.000.000,00
2226070605	128	Semana de la Superación y la Esperanza	\$ 10.000.000,00
22260707		PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED DE JUNTOS	\$ 3.000.000,00
2226070701	128	Talento humano que desarrolla Funciones de Carácter Operativo	\$ 2.000.000,00
2226070702	128	Adquisición Insumos Suministros y Dotación	\$ 1.000.000,00
22260708		ATENCION APOYO A LA POBLACION L.G.T.B.I	\$ 1.000.000,00
2226070801	128	Adquisición de insumos, suministros y dotación	\$ 1.000.000,00
22260709		PROTECCION INTEGRAL A LA JUVENTUD	\$ 7.000.000,00
2226070901	128	Contratación del servicio	\$ 5.000.000,00
2226070902	128	Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativa	\$ 2.000.000,00
22260710		ATENCION A VICTIMAS	\$ 40.000.000,00
2226071001	128	Asistencia y Atención Integral	\$ 35.000.000,00
2226071002	128	Participación	\$ 5.000.000,00

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo
Página 18 de 29

22260711		PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACION DESPLAZADA	\$ 5.000.000,00
2226071101	128	Asistencia y Atención Integral	\$ 5.000.000,00
22260712		ATENCION Y APOYO A LOS GRUPOS AFROCOLOMBIANOS	\$ 2.000.000,00
222608		EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 10.000.000,00
22260801	128	Mejoramiento y Mantenimiento de dependencias de la Administración	\$ 10.000.000,00
222609		DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 65.000.000,00
22260901	128	Programas de capacitación -asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control social	\$ 60.000.000,00
22260902	128	Proceso de elección de ciudadanos a los espacios de participación ciudadana	\$ 2.000.000,00
22260903	128	Capacitación a la comunidad sobre la participación en la Gestión Pública	\$ 3.000.000,00
222610		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 68.000.000,00
22261001	128	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	\$ 30.000.000,00
22261002	128	Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley	\$ 8.000.000,00
22261003	128	Programas y Proyectos de Inversión	\$ 30.000.000,00
222611		JUSTICIA	\$ 131.000.000,00
22261101	128	Pago de Inspectores de Policía	\$ 65.000.000,00
22261102	128	Pago de Comisaria de familia-médicos-psicólogos-y trabajadores sociales de las comisarías de familia	\$ 35.000.000,00
22261103	128	Plan de Acción de derechos Humanos y DIH	\$ 1.000.000,00
22261104	128	Convenio Inpec	\$ 30.000.000,00
222612		ATENCION DE DESASTRES	\$ 83.000.000,00
22261201	128	Recursos dedicados al pago arriendos o a la provisión de albergues temporales	\$ 1.000.000,00
22261202	128	Fortalecimiento de los Comités de Prevención y Atención de Desastres	\$ 1.000.000,00
22261203	128	Dotación de máquinas y equipos para los cuerpos de bomberos oficiales	\$ 1.000.000,00
22261204	128	Adquisición de Bienes e insumos para la atención de la población afectada por desastres	\$ 10.000.000,00
22261205	128	Atención y prevención de Desastres	\$ 70.000.000,00
222616		DEPORTE	\$ 85.000.000,00
22261601	128	Fomento, desarrollo y práctica del deporte	\$ 75.000.000,00

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”

**CONCEJO MUNICIPAL**

NIT: 890.980.958-3

TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009

EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.coCONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 19 de 29

22261602	128	Adecuación Escenarios Deportivos	\$ 10.000.000,00
222617		CULTURA	\$ 20.000.000,00
22261701	128	Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	\$ 20.000.000,00
222618		MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 20.000.000,00
22261801	128	Expansión del Servicio de Alumbrado Publico	\$ 20.000.000,00
2227		PRIMERA INFANCIA	\$ -
222701	144	Fortalecimiento Red de Frio Programa. Amplia. Inmunizaciones	\$ -
222702	144	Dotación de Material Pedagógico	\$ -
222703	144	Formación Agentes Educativos	\$ -
222704	144	Construcción. Mantenimiento en Infraestructura CONPES 3861 Vigencia 2016	\$ -
223		FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 5.898.411.175,00
2231		REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 5.605.248.334,00
223101	10701	SGP-Afiliación Régimen Subsidiado Continuidad SSF Once Doceavas	\$ 1.935.199.734,00
223102	10701	SGP-Afiliación Régimen Subsidiado Continuidad SSF Ultima Doceava	\$ 175.927.249,00
223103	10707	Adres-Fosyga -PPNA SSF	\$ 29.995.503,00
223104	10702	Adres-Fosyga Afiliación Régimen Subsidiado Continuidad SSF	\$ 2.798.733.644,00
223105	10713	Coljuegos 75%-Afiliación Régimen Subsidiado Continuidad SSF	\$ 75.000.000,00
223106	10704	Dpto. Afiliación Régimen Subsidiado-Continuidad SSF	\$ 590.392.204,00
2232		SALUD PUBLICA	\$ 111.630.437,00
223201		SALUD PUBLICA 70%	\$ 78.141.306,00
22320106		SGP SALUD AMBIENTAL	2.500.000,00
2232010601	10711	Promoción de la Salud (Hábitat Saludable)	2.500.000,00
2232010602	10711	Gestión del Riesgo (Situaciones de Salud Relacionadas con Condiciones Ambientales)	0,00
22320107		VIDA SALUDABLEY CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	21.614.995,00
2232010701	10711	Promoción de la Salud (Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables)	12.000.000,00
2232010702	10711	Gestión del Riesgo (Condiciones Crónicas Prevalentes)	4.500.000,00
2232010703	10711	Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles	5.114.995,00
22320108		CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	14.462.837,00

"Visión para Crear, Autoridad para Gobernar"



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo
Página 20 de 29

2232010801	10711	Promoción de la Salud (Promoción de las Salud Mental y la Convivencia)	9.462.837,00
2232010802	10711	Gestión del Riesgo (Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos Mentales y SPA)	5.000.000,00
22320109		SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	11.779.024,00
2232010901	10711	Promoción de la Salud (Disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos)	11.779.024,00
2232010902	10711	Gestión del Riesgo (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos)	0,00
22320110		SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	11.000.000,00
2232011001	10711	Promoción de la Salud (Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Equidad de Género)	5.500.000,00
2232011002	10711	Gestión del Riesgo (Prevención y Atención Integral en SSR desde un Enfoque de Derechos)	5.500.000,00
22320111		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES	13.540.466,00
2232011101	10711	Gestión del Riesgo en Enfermedades Inmunoprevenibles -PAI	8.540.466,00
2232011103	10711	Otras Enfermedades Emergentes, Re-emergentes y Desatendidas	5.000.000,00
22320112		SALUD Y AMBITO LABORAL	1.000.000,00
2232011201	10711	Promoción de la Salud (Seguridad y Salud en el Trabajo)	1.000.000,00
22320112202	10711	Gestión del Riesgo (Situaciones Prevalentes de Origen Laboral)	0,00
22320113		EMERGENCIAS Y DESASTRES	1.243.984,00
2232011301	10711	Gestión Integral de Riesgos En Emergencias y Desastres	1.243.984,00
22320114	10711	TRANSVERSAL 1 (GESTION DIFERENCIAL VULNERABLE)	1.000.000,00
2232011401	10711	(Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	1.000.000,00
22320115		GESTION EN SALUD PUBLICA 30%	33.489.131,00
2232011501	10711	Planeación Integral en Salud	9.165.030,00
2232011505	10711	Desarrollo de Capacidades para La gestión de Salud Publica	5.500.000,00

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



2232011502		VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA	18.824.101,00
223201150201	10711	Gastos de Inversión del Laboratorio de Salud Publica	0,00
223201150202	10711	Adquisición de Equipos y Mejoramiento de la Infraestructura Física	0,00
223201150203	10711	Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	2.000.000,00
223201150204	10711	Otros Gastos en Vigilancia en Salud Publica	16.824.101,00
2232011403	10711	Gestión Programática de la Salud Publica	0,00
2232011404	10711	Gestión del Conocimiento	0,00
2232011405	10711	Desarrollo de Capacidades para la Gestión de Salud Publica	0,00
2233		OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 25.000.000,00
223302		FUNCIONAMIENTO	\$ 25.000.000,00
22330201		COLJUEGOS 25%	\$ 25.000.000,00
2233020101	10705	Talento Humano que Desarrolla funciones de carácter operativo	\$ 25.000.000,00
2233020102	10705	Talento Humano que Desarrolle Funciones de carácter operativo Vigencias Ant	\$ -
2234		POBLACION POBRE NO ASEGURADA SALUD OFERTA	\$ 156.532.404,00
223401	10710	SGP - Prestación de Servicios PPNA - SSF	\$ 156.532.404,00
224		TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	\$ 13.500.000,00
22401	123	Reposición Redes de Acueducto y Alcantarillado	\$ 13.500.000,00
225		IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$ 300.000.000,00
22501		VIVIENDA	\$ 300.000.000,00
2250101	113	Mejoramiento de vivienda Urbano y rural	\$ 150.000.000,00
2250102	113	Mantenimiento Rutinario de Vias	\$ 150.000.000,00

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3: Las disposiciones generales del presente Proyecto de Acuerdo, son complementarias de la Ley 38 de 1989, de la Ley 179 de 1994, de la Ley 225 de 1995, Ley 359 de 1995, Ley 358 de 1997, la Ley 819 de 2003, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001 y

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ú 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo
Página 22 de 29

Ley 1176 de 2007, Decretos 111, 568 y 630 de 1996, y deben aplicarse en armonía con éstas, artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política; ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012.

CAPITULO I CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4: Las disposiciones generales rigen para: Concejo, Personería Municipal, Alcaldía y demás dependencias de la estructura presupuestal del Municipio

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5: La Tesorería Municipal en coordinación con el Consejo de Gobierno, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del tesoro municipal acorde con los objetivos financieros del municipio.

ARTÍCULO 6: Los ingresos corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería Municipal, por quienes estén encargados de su recaudo.

ARTICULO 7°: La tesorería Municipal, mediante los procedimientos legalmente establecidos es la única autoridad Municipal para el recaudo de los impuestos y demás ingresos. No obstante, el Municipio podrá suscribir contratos y/o convenios con entidades bancarias bien sea para que los contribuyentes consignen en las cuentas del Municipio los valores correspondientes a sus impuestos o bien para que éstas nos suministren apoyo tecnológico que nos ayude a ampliar las diferentes alternativas de pago y por ende mejorar el recaudo.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo
Página 23 de 29

ARTÍCULO 8: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal, para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar, claramente el valor y el plazo de las prestaciones, a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible o sin la autorización previa del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos, generará responsabilidad personal de tipo penal, disciplinario y fiscal legamente tipificadas a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del tesoro municipal que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor ninguno.

ARTÍCULO 9: Las afectaciones al presupuesto general, se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTÍCULO 10: Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos y obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 11: Cuando se provean vacantes de personal (de planta o contratos) se requerirá de la certificación de su previsión en el presupuesto general de la vigencia fiscal del 2020. Para tal efecto, el tesorero garantizará la existencia de los rubros del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO 12: Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal.

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ú 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo

Página 24 de 29

Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTÍCULO 13: Las obligaciones por concepto de servicios médicos - asistenciales, pensiones, indemnizaciones, prima de vacaciones, vacaciones, primas de servicios, bonificaciones, servicios públicos, comunicaciones y transporte, impuestos, tasas y multas se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal del 2020, cualquiera que sea el momento de su causación.

ARTÍCULO 14: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley o los acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTÍCULO 15: El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores que conforman el presupuesto general del municipio.

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC

ARTÍCULO 16: La ejecución de los gastos del presupuesto general del municipio se hará a través del Programa anual Mensualidad de caja-PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería municipal y el monto máximo mensual de pagos que ésta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la administración

El Programa Anual de Caja estará clasificado en la forma establecida por la Contraloría General de la República, será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el presupuesto general del Municipio con la asesoría de la Tesorería municipal y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo de Gobierno.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y las autorizaciones de modificación al mismo que realice el señor el Alcalde durante la respectiva vigencia fiscal.

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo
Página 25 de 29

Las modificaciones al programa anual de caja se harán de acuerdo con los cambios que se presenten en el presupuesto general, con base en las metas financieras establecidas. Este podrá reducir el PAC en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución.

ARTÍCULO 17: La Tesorería Municipal comunicará a cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja con fundamento en las metas financieras determinadas por el Consejo de Gobierno. A través de las asesorías que la tesorería brinde, en la elaboración del Programa Anual de Caja, se velará porque esta meta se cumpla.

ARTÍCULO 18: En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, los órganos que conforman el presupuesto general atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, los servicios públicos domiciliarios, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina y los servicios personales

ARTÍCULO 19: Los órganos que conforman sesiones del presupuesto general del municipio presentarán el programa anual Mensualizado de caja a la tesorería antes del 20 de Enero del 2020, la cual realizará la clasificación.

ARTÍCULO 20: Cuando la tesorería municipal consolide el programa anual Mensualizado de caja con las solicitudes presentadas por los órganos, hará la verificación frente a las metas financieras y su respectiva mensualización. En caso de presentarse diferencias efectuará los ajustes necesarios para darles coherencia y someterá el PAC a aprobación del Consejo de Gobierno. Una vez aprobado lo comunicará a los órganos respectivos.

ARTÍCULO 21: Las solicitudes de modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja, serán presentadas por el ordenador del gasto al Secretario de Hacienda para que él las someta a aprobación del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno podrá autorizar a la tesorería para que realice todas las modificaciones al PAC durante la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 22: La Tesorería municipal solo podrá transferir recursos del municipio a través de las cuentas registradas en las respectivas entidades financieras.

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 23: El monto que se determine como reserva presupuestal, será constituido por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ú 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo
Página 26 de 29

relación de los compromisos en que se basa la reserva y el PAC de reservas correspondiente a su período de pago sea aprobado por el Consejo de Gobierno. El control fiscal lo hará, en forma posterior, la Contraloría Departamental.

La presentación de la relación de las reservas presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto a la tesorería antes del 20 de enero del año 2020.

PARÁGRAFO: La constitución de las cuentas por pagar a 31 de diciembre se hará antes del 20 de enero del año 2020, por parte de la Tesorería, con la aprobación del ordenador del gasto, siempre que cumplan los requisitos del inciso cuarto del artículo 38 de la Ley 179 de 1994.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 24: Se entiende por gasto público social aquel cuyo objeto es la solución de necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

ARTÍCULO 25: Autorícese al Alcalde Municipal de Maceo para efectuar en los meses en que la corporación no se encuentre sesionando ordinariamente, los traslados que considere necesarios, incorporaciones de las existencias en caja y bancos, y demás incorporaciones, adiciones y disminuciones del presupuesto que se requieran en el desarrollo de una Administración ágil y dinámica, dentro del ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 26: El presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para la Personería y el Concejo sólo podrá ser modificado a solicitud del ordenador del gasto de estos organismos.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 27: El Gobierno Municipal deberá expedir el Decreto de liquidación, de conformidad con lo establecido en la Ley 179 de 1994 y en un anexo a él se clasificarán y definirán los gastos.

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo
Página 27 de 29

ARTICULO 28: Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión, financiados con Ingresos Corrientes de la Nación, Sistema General de Participación y los correspondientes a las rentas de destinación específica, no ejecutadas durante la vigencia fiscal año 2019, se incorporarán por Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal año 2020

ARTICULO 29: El Gobierno Municipal de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda, necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos, que figuren en el Presupuesto General del Municipio, para la vigencia fiscal del 2020. Lo anterior, no implica cambio en la leyenda del rubro presupuestal, ni en su objeto y cuantía.

ARTÍCULO 30: Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Tesorería ejercerá el control financiero y económico, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a la Contraloría Departamental en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTÍCULO 31: En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

La Secretaría de Hacienda o el órgano que haga sus veces, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Concejo Municipal, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este informe será publicado en la Gaceta del Concejo.

Los proyectos de acuerdo de iniciativa del alcalde municipal, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberán contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces.

“Visión para Crear, Autoridad para Gobernar”



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo
Página 28 de 29

ARTICULO 32: El Concejo Municipal de Política Fiscal dará concepto sobre los costos fiscales sobre los proyectos de acuerdo que ordenen gasto, otorguen beneficios tributarios, o se refieran a contratación de empréstitos; contratos que comprometan vigencias futuras; Enajenación y compraventa de bienes inmuebles; Enajenación de activos, acciones y cuotas partes y concesiones.

ARTÍCULO 33: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MACEO, ANTIOQUIA, A LOS VEINTITRES (26) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), DESPUÉS DE HABER SIDO ESTUDIADO Y DISCUTIDO EN LAS SESIONES REGLAMENTARIAS.

Dispóngase él envío al despacho del señor alcalde para su sanción y publicación.


CARLOS MARIO RAMÍREZ GONZÁLEZ.
Presidente


MARÍA YOLANDA CUARTAS M.
secretaria



CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 890.980.958-3
TELEFAX: 864 02 42 ó 3117208009
EMAIL: concejo@maceo-antioquia.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL MACEO
TRANSPARENCIA Y PROGRESO

Carrera 30 No 30-33 Tercer Piso Palacio Municipal de Maceo
Página 29 de 29

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACEO ANTIOQUIA

EL PRESENTE ACUERDO FUE RECIBIDO DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL HOY 02 DE DICIEMBRE DE 2019 ENVÍESE AL DESPACHO DEL ALCALDE PARA SU SANCIÓN LEGAL.


JULIAN DAVID URREGO ATEHORTUA
Secretario General y de Gobierno

CONSTANCIA DE SANCIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE ACUERDO DISTINGUIDO CON EL NÚMERO 002, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MACEO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020, FUE SANCIONADO Y PUBLICADO HOY 4 DE Diciembre DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) DÍA DE CONCURSO PÚBLICO POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES LEGALES, Y ORDÉNESE SU ENVÍO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA SU REVISIÓN LEGAL.


EDGAR ALIRIO GONZÁLEZ AGUDELO
Alcalde

Envíese en tres copias el presente Acuerdo a la Dirección de Asesoría y Control de la Gobernación de Antioquia para su revisión legal.


JULIAN DAVID URREGO ATEHORTUA
Secretario General y de Gobierno